CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No:	100-07-02-12-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	VICTORIA EUGENIA VALLEJO CUTIVA
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE JULIO DE 2026
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE
SUPERVISOR:	HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo **26 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026**, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance: **del CONTRATO No 100-07-02-12-2026**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1-Diseñar y producir los elementos gráficos, publicitarios e institucionales requeridos por el concejo municipal, tales como: material impreso, piezas gráficas digitales, folletos, infografías, contenidos visuales institucionales, rendición de cuentas periódica, boletines informativos, y piezas institucionales especiales.	**ACTIVIDAD 1.1.**Se evidenció que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño y estructuración de la línea gráfica institucional del Concejo Municipal, con el objetivo de unificar y fortalecer la identidad visual en las piezas comunicativas oficiales. Como resultado, desarrolló las siguientes plantillas institucionales: plantilla gráfica para sesiones, plantilla	**ACTIVIDAD** 1.1. Anexo link de diseño de la línea gráfica del Concejo 2026. https://www.canva.com/design/DAHAYfbnFEM/5bRfr0hpfeA2saSoZ4Xw2g/edit?utm_content=DAHAYfbnFEM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton **ACTIVIDAD** 1.5.Anexo link de las condecoraciones orden al mérito.

	informativa de sesiones, plantilla para publicación del orden del día, plantilla para historias institucionales y plantilla para publicaciones tipo carrusel sobre actividades. La línea visual quedó estructurada y editable en el programa Canva bajo la cuenta del contratista, y las evidencias reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal. **ACTIVIDAD 1.2.**Se verificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño, elaboración y publicación de la pieza gráfica correspondiente a la efeméride del Día Internacional de la Educación, resaltando el compromiso institucional con el fortalecimiento educativo en el municipio.La evidencia reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal. **ACTIVIDAD 1.3.**Se constató que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño y publicación de la pieza gráfica correspondiente al Día Mundial de la Educación Ambiental, destacando el compromiso de la Corporación con la educación ambiental en las instituciones educativas. **ACTIVIDAD 1.4.**Se evidencio de que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño de la	https://www.canva.com/design/DAG_ghEtWqw/vYIiFinXG4PGQ22Xr_bVCA/edit?utm_content=DAG_ghEtWqw&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton Las demas evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IoWqEtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing

	pieza gráfica oficial conmemorativa de los 481 años del municipio de Candelaria, resaltando la labor institucional en pro del bienestar y desarrollo municipal. La evidencia reposa en el Drive institucional y en las redes sociales oficiales **ACTIVIDAD 1.5**.Se comprobó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño del impreso oficial correspondiente a las condecoraciones "Orden al Mérito", entregadas el 2 de febrero, con el propósito de reconocer la labor de ciudadanos destacados en diferentes sectores del territorio a las sientes personas: Arbey Bustamante Valdés – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa Alberto José Rebolledo Lozano – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa Juan Manuel Cárdenas García – Medalla al Mérito Víctor Emilio Antía Vivas Luis Carlos Melo Pantoja – Medalla Orden al Mérito Cruz de Caballero Ilustre Javier Lenis Mendoza – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa Luberleyne Mazuera – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa	

	Julián David Ríos Lúligo – Medalla Orden al Mérito Cruz de Caballero Ilustre Marinero Primero (r) Armando Peñaloza García – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa María del Carmen Caicedo Mazuera – Medalla Orden al Mérito Mujer Candelareña Jefferson Andrés Núñez Alban – Medalla Orden al Mérito Leopoldo Petchalt Mesa Maritza Alzate Martínez – Medalla Orden al Mérito Mujer Candelareña. **ACTIVIDAD 1.6.**Se certificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño de la portada gráfica de los doce (12) planes institucionales del Concejo Municipal, estableciendo una plantilla unificada para su publicación en la página web institucional. La evidencia reposa en el Drive institucional y el diseño original en los equipos del Concejo Municipal. **ACTIVIDAD 1.7**.Se evidenció que el contratista realizó, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, el diseño de la pieza gráfica correspondiente a la apertura del Libro de Participación Ciudadana, en el marco de la implementación de estrategias de difusión orientadas a promover la transparencia, el acceso a la	

	información pública y la lucha contra la corrupción. Se constató que la pieza tuvo como propósito invitar a la comunidad a participar activamente en los debates de los Proyectos de Acuerdo publicados en la página web oficial de la Corporación, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana. La evidencia del cumplimiento de esta actividad reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal y en los canales digitales oficiales de la entidad.	
2-Liderar el cubrimiento fotográfico y audiovisual de sesiones ordinarias y extraordinarias, eventos institucionales, actividades del concejo en territorio.	**ACTIVIDAD 2.1.**Se evidenció que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, lideró el cubrimiento fotográfico y audiovisual del Concejo Municipal en el marco de las Fiestas de la Virgen de la Candelaria, específicamente durante la realización de la novena en la iglesia del municipio, con participación de los concejales en los actos de veneración.La evidencia reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal y en los canales digitales oficiales. **ACTIVIDAD 2.2.** Se verificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, lideró el cubrimiento fotográfico y audiovisual del acompañamiento realizado por el presidente del Concejo Municipal a la Central de Abastecimiento Cavasa, con el fin de iniciar alianzas	**ACTIVIDAD** 2.1. Anexo link de soporte Drive del Concejo Municipal donde reposa la evidencia audiovisual. https://drive.google.com/drive/folders/1QYG5AhxtiOPKC-9JeZkHnwyzKSpxOMuz?usp=sharing **ACTIVIDAD** 2.1. Anexo link publicación del contenido audiovisual. https://www.facebook.com/share/p/1GNCMT3VXy/ **ACTIVIDAD** 2.3. Anexo link del drive institucional donde reposa el material evidencial de la procesión de la virgen de la Candelaria. https://drive.google.com/drive/folders/1uJzqueni3gz

ACTA DE SUPERVISIÓN

	orientadas al mejoramiento de la movilidad y el servicio de transporte en beneficio de las familias del sector.El contenido generado se encuentra actualmente almacenado en el dispositivo móvil del contratista, en proceso de organización y entrega a los archivos institucionales. **ACTIVIDAD 2.3.**Se constató que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el cubrimiento fotográfico de la procesión en el marco de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria, evento tradicional en el cual el Concejo Municipal tuvo participación institucional.La evidencia reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal y en los canales digitales oficiales de la Corporación. **ACTIVIDAD 2.4.**Se dejó constancia de que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó la toma fotográfica de las condecoraciones "Orden al Mérito", mediante las cuales se rindió homenaje a ciudadanos que han aportado al desarrollo social del municipio en los diferentes sectores del territorio. La evidencia del cubrimiento reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal y en los canales digitales oficiales de la Corporación	T26xxbQ-QHjuxn0yTEbAR?usp=sharing **ACTIVIDAD** 2.4..Anexo link del drive institucional donde reposa el material evidencial de las condecoraciones orden al mérito. https://drive.google.com/drive/folders/18xVIzF6aA15c-GuZpb9AjxJKiQsq9Nml?usp=sharing .Las demás evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IqWqEtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing

ACTA DE SUPERVISIÓN

3-Entregar insumos gráficos y audiovisuales para: página web institucional, redes sociales.	**ACTIVIDAD 3.1.**Se evidenció que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño del banner institucional de la nueva Mesa Directiva y de los concejales para la vigencia 2026. La pieza gráfica reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal, así como en la página web y en las redes sociales oficiales de la Corporación. **ACTIVIDAD 3.2.**Se verificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, realizó el diseño de las piezas gráficas correspondientes a las Juntas Directivas de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal: Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, Comisión Permanente de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Comisión Permanente de Servicios Públicos e Institutos Descentralizados. La evidencia reposa en el Drive institucional del Concejo Municipal y en los canales digitales oficiales de la Corporación.	**ACTIVIDAD 3.2.** anexo link de la página web del Concejo Municipal donde se subieron las nuevas juntas directivas de comisiones. http://www.concejodecandelaria-valledelcauca.gov.co/noticias/eleccion-comisiones-permanentes **2.**Las demas evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IoWqEtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing
4-Participar de manera activa tanto en las dinámicas internas de la entidad, apoyo logístico, sesiones, mesas de trabajo, como en las acciones institucionales desarrolladas en territorio, brindando	**ACTIVIDAD 4.1.**Se evidenció que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó activamente en la Sesión Extraordinaria 001, en la cual se llevó a cabo la instalación oficial de las Sesiones Extraordinarias correspondientes a la vigencia	**ACTIVIDAD** 4. Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IoWq

apoyo en la transmisión de las sesiones y eventos que requiera la corporación.	2026, realizando el cubrimiento fotográfico y audiovisual, así como el apoyo en la transmisión en vivo. **ACTIVIDAD 4.2**. Se verificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó activamente en la Sesión Extraordinaria 004, en la cual se realizó la presentación y socialización del Proyecto de Acuerdo No. 001, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026", así como del Proyecto de Acuerdo No. 002, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 026 del 23 de diciembre de 2025 – Estatuto Tributario y de Rentas del Municipio de Candelaria, Valle". **ACTIVIDAD 4.3.** Se constató que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó activamente en la Sesión Extraordinaria 006, en la cual se realizó el primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026", así como la lectura y aprobación de la ponencia para primer debate del mismo proyecto.	EtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing

ACTA DE SUPERVISIÓN

5-Apoyar al Concejo Municipal en el seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el momento que lo requiera la Corporación desde el área de comunicaciones.	**ACTIVIDAD 5.1.** Se evidenció que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó en la reunión de la Oficina de Comunicaciones del Concejo Municipal, en la cual se realizó la revisión del documento de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción, con el fin de consolidar reportes significativos correspondientes a la vigencia. **ACTIVIDAD 5.2.** Se verificó que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó en la reunión de seguimiento relacionada con el informe de reporte de gestión y seguimiento de la información del Plan Estratégico de las Comunicaciones, así como en la socialización de la matriz de seguimiento del Plan de Acción del área de Comunicaciones. **ACTIVIDAD 5.3.** Se evidenció que el contratista durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, participó activamente en la reunión del equipo del Concejo Municipal, en la cual se realizó la socialización del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026, así como la socialización de la estructura de las cuentas de cobro.	5. Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IoWqEtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing

ACTA DE SUPERVISIÓN

6-Apoyar al Concejo Municipal en el seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el momento que lo requiera la Corporación desde el área de comunicaciones.	**ACTIVIDAD 6.1.** Se verificó que el contratista durante el período comprendido entre el 26 de enero y el 19 de febrero, y con el fin de dar cumplimiento a las acciones orientadas a promover la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, realizó la difusión de publicaciones informativas a través de mis redes sociales como contratista, contribuyendo a la promoción de la participación ciudadana mediante la divulgación oportuna y clara de la información institucional.	6. Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal .https://drive.google.com/drive/folders/1WQLT2IoWqEtzZAhHq5jqqM21dnYHJmEz?usp=sharing

INFORME FINANCIERO

El Concejo de Candelaria se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE,** la forma de pago será en seis (6) cuotas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste, de conformidad con el presente Otrosí, la cantidad de $ N/A pesos Moneda Corriente. Pagados en N/A cuotas iguales, por valor de $ N/A corriente cada una.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

ACTA DE SUPERVISIÓN

satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota **N° 01** correspondiente al periodo: DEL 26 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

PERSONA NATURAL	**C**	**NC**
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud **"EPS"** (SOS) Administradora de **Pensiones** (PORVENIR) y entidad Administradora de Riesgos Profesionales **ARL** (COLMENA)	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURIDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		X
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		X

En constancia se firma por los que intervienen el día 19 del mes de febrero de 2026

HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó Líder Proceso	Yamileth Santana O	Comunicaciones	
Reviso Jurídico	Angel Trejos	Asesor Jurídico Externo	
Revisó secretaria G.	Carmen Rosa Martínez Sarria	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			